

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Honduras

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN





**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Honduras informa que la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 fue aprobada el 2 de marzo de 2004, mediante Decreto No. 23–2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de abril de 2005. (Gaceta No. 30.677).

El país se adhirió a la Convención el 5 de mayo de 2005, y el instrumento de adhesión se depositó el 23 de mayo de 2005.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL DE 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Honduras informa que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores ha emitido un dictamen donde se recomienda la adhesión del país a esta Convención, emitiendo el Acuerdo de Adhesión No. 9-DT, de fecha 28 de marzo del 2003, el cual contiene la citada Convención. Este acuerdo ha sido remitido al Despacho del Presidente de la República para su firma.

El país informa que se han realizado gestiones para agilizar los trámites exigidos por la legislación interna para este efecto.

CICAD nota con preocupación que Honduras no ha logrado ningún progreso sustancial en la implementación de esta recomendación e insta al país a que realice sus mayores esfuerzos, para que ratifique dicha Convención, tomando en cuenta que es una recomendación reiterada de la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000.

**RECOMENDACIÓN 3:**

**RATIFICAR LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002:**

- A) EL PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.**
- B) EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**
- C) EL PROTOCOLO PARA REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que los Protocolos de la Convención fueron remitidos al Ministerio de la Presidencia, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, el 8 de julio de 2002. No obstante, indica que ha iniciado las gestiones para agilizar los trámites exigidos por la legislación interna.

CICAD nota con preocupación que Honduras no ha logrado ningún progreso sustancial en la implementación de esta recomendación e insta al país a que realice mayores esfuerzos para ratificar los Protocolos mencionados, tomando en cuenta que es una recomendación reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

**RECOMENDACIÓN 4:**

**FORTALECER EL OBSERVATORIO HONDUREÑO SOBRE DROGAS, PARA SU EFECTIVO DESEMPEÑO OPERATIVO**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que tiene previsto iniciar la implementación de esta recomendación durante el año 2006.

Asimismo, el país informa que tiene prevista la adquisición de equipo informático y software, y el entrenamiento del personal del Observatorio.

El país además informa que la mayoría de sus instituciones carecen de bases de datos digitalizadas y sólidas.

La CICAD alienta a Honduras a realizar mayores esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.



## RECOMENDACIÓN 5:

### EJECUTAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS EN EL ÁMBITO DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA PONIENDO ÉNFASIS EN POBLACIONES VULNERABLES

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), a través de la Asociación "Calidad de Vida" inició, en el año 2005, un proyecto con mujeres privadas de libertad del Centro Femenino de Adaptación Social (CEFAS), en el cual se está atendiendo a 100 mujeres con formación humana y técnica, y reinserción social y familiar.

Igualmente informa que en el año 2005, la Coordinadora Interinstitucional Hondureña sobre Adicciones (CIHSA) dio inicio a la conformación de una red en la zona garífuna de Trujillo, departamento de Colón, (zona nororiental de Honduras) con 15 organizaciones en el núcleo inicial. A partir de este esfuerzo, el Enlace de Mujeres Negras iniciará un proyecto de prevención de drogas y VIH en el año 2006.

Además, señala que está desarrollando el proyecto piloto "Zas", de intervención integral en la comunidad de Zambrano, departamento de Francisco Morazán (zona central de Honduras) y aldeas aledañas, donde diversas organizaciones de la Red CIHSA llevan a cabo actividades de prevención de drogas, formación de líderes, cultura de legalidad, utilización del tiempo libre, escuela para padres y madres, en el pre-escolar, la escuela primaria, dos colegios de segunda enseñanza, clubes de amas de casa, voluntarios de salud, ligas deportivas, patronato, asociaciones de padres de familia y otras organizaciones comunales.

Asimismo, Honduras indica que se iniciaron en el año 2005 actividades de prevención en el Centro para Menores Infractores "Renacer", las cuales incluyen cursos de formación humana y técnica, y reinserción social y familiar.

El Consejo Nacional contra el Narcotráfico está promoviendo la conformación de una Comisión Interinstitucional de Reducción de la Demanda, dependiente de dicho Consejo, como el órgano de coordinación y asesoría responsable de asegurar que los sistemas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción socio-laboral por el uso y abuso de drogas funcionen de manera eficiente y efectiva.

El país informa que aún le queda pendiente el desarrollo e implementación del "Programa de oportunidades para el desarrollo humano ambiental de drogodependientes en Honduras", propuesto por el IHADFA, para trabajar con fármacodependientes en proceso de recuperación, pertenecientes a maras y pandillas.

La CICAD reconoce los avances realizados por Honduras y alienta al país a continuar en sus esfuerzos para dar pleno cumplimiento a esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 6:****REALIZAR EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que tiene previsto iniciar las actividades tendientes para cumplir con esta recomendación durante el año 2006, a través del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), por medio de un estudio de cohorte en centros de enseñanza básica, para evaluar la efectividad de sus proyectos preventivos "Valiéndome por mí mismo" y "Conociéndome".

La CICAD alienta a Honduras a continuar en sus esfuerzos para dar pleno cumplimiento a esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7:****IMPLEMENTAR LAS NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) comenzó la implementación de las normas mínimas, elaboradas en 2001 y aprobadas por su Junta Directiva en febrero de 2003, a través de un proceso de validación que no ha sido completado.

El país informa que realizó, en el año 2005, un taller de seguimiento del proceso de implementación de normas mínimas, donde se estableció un cronograma en el que se prevé la implementación y aplicación de las normas mínimas de tratamiento para el tercer trimestre del año 2006, el cual será seguido de un período de evaluación y monitoreo que abarcará desde el cuarto trimestre de 2006 al segundo trimestre de 2007.

La CICAD insta al país a realizar mayores esfuerzos para concluir el proceso de implementación de normas mínimas de atención dentro de los plazos establecidos, tomando en cuenta que esta es una recomendación reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

**RECOMENDACIÓN 8:****REALIZAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que tiene previsto iniciar la implementación de esta recomendación durante el año 2006.

La CICAD alienta a Honduras a realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:****REALIZAR ESTUDIOS DE MORBI-MORTALIDAD RELACIONADOS CON EL USO Y ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármacodependencia (IHADFA), en colaboración con la Dirección de Medicina Forense, dependencia del Ministerio Público, ha planeado la realización de un estudio de mortalidad relacionada con drogas para el año 2006, y que se han realizado los acercamientos necesarios entre dichas entidades para tales efectos.

De igual manera, el país informa que tiene pendiente la finalización de una encuesta de estudiantes de enseñanza media, y que el Observatorio Hondureño Sobre Drogas tiene previsto, para el año 2006, el levantamiento de encuestas en salas de urgencia y centros de tratamiento del país, aplicando la metodología SIDUC.

La CICAD reconoce las actividades ejecutadas con miras al cumplimiento de esta recomendación, la cual fue reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación 2001–2002, e insta al país a continuar en sus esfuerzos para su implementación.

**RECOMENDACIÓN 10:****IMPLEMENTAR UN SISTEMA PARA REGISTRAR INFORMACIÓN SOBRE LA EXTENSIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS Y SU PRODUCCIÓN POTENCIAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que no ha definido una fecha para iniciar la implementación de esta recomendación, debido a que inicialmente se requiere de la asesoría técnica de expertos que hayan realizado este tipo de estudios en otros países.

Además, el país informa que las autoridades prevén otras prioridades hacia las cuales orientar los recursos con los que cuenta.

La CICAD alienta a Honduras a realizar mayores esfuerzos para implementar la presente recomendación.

**RECOMENDACIÓN 11:****IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES Y REGULACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que está llevando a cabo un proceso de reorganización institucional al interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, desarrollando procesos de mejora continua y desarrollando el Proceso de Monitoreo y Evaluación de la Gestión. El país informa que aún le queda pendiente la actualización de los respectivos instrumentos de control, y que tiene previsto concluir este proceso en el año 2006.



Honduras manifiesta que el principal obstáculo para cumplir con esta recomendación es la cantidad de tiempo que requiere la aprobación de la estructura organizativa.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados y alienta a Honduras a dar cumplimiento a esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 12:**

#### **ASEGURAR EL EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que ha revisado y actualizado la reglamentación referente a la prevención del desvío de productos farmacéuticos. Dicha revisión ha sido aprobada por la Procuraduría General de la República.

El país manifiesta que, para poder concluir la implementación de esta recomendación, le queda pendiente la aprobación del Reglamento de Control Sanitario de Servicios, Productos y Establecimientos de Interés Sanitario; el fortalecimiento del funcionamiento de las Unidades de Regulación en las Regiones Departamentales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre las entidades responsables.

El país manifiesta que, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), se brindó capacitación sobre el sistema NDS 5.1 (National Drug Control System), a doce funcionarios públicos en el año 2005, y se hizo entrega de equipos de cómputo a las instituciones participantes en el proyecto.

El país manifiesta que prevé la plena implementación de esta recomendación durante el año 2006.

La CICAD reconoce los avances realizados por Honduras y le insta a realizar mayores esfuerzos para dar pleno cumplimiento a esta recomendación, tomando en cuenta que ha sido reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

### **RECOMENDACIÓN 13:**

#### **ASEGURAR EL EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que se han realizado inspecciones a empresas encargadas de importar y exportar sustancias químicas controladas, y que ha desarrollado controles parciales en las aduanas.



El país manifiesta que aún tiene pendiente la elaboración de una normativa que regule las sustancias químicas controladas, la formulación de un procedimiento para su regulación, la realización de un censo nacional de las empresas que las comercializan, y la capacitación de funcionarios que ejercerán la regulación y de los usuarios.

El país prevé que finalizará la elaboración de la normativa para regular las sustancias químicas controladas en el año 2006.

La CICAD expresa su preocupación por los pocos avances registrados en la implementación de esta recomendación, la cual es reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002, e insta al país a implementarla.

#### **RECOMENDACIÓN 14:**

**ESTABLECER UN REGISTRO O BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE ARRESTOS, OPERATIVOS E INCAUTACIONES RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, EN CONEXIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que cuenta con el Centro de Información Conjunto (CEINCO), encargado de llevar un registro de arrestos, operativos e incautaciones relacionados con el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en conexión con el tráfico de drogas.

Sin embargo, el país manifiesta que la plataforma operativa de funcionamiento no es la más adecuada, y que sería conveniente migrar los datos del Centro a una plataforma informática de mayor capacidad.

Honduras informa que necesita de asesoría técnica de expertos, adquisición de software y adquisición de equipos de cómputo de mayor capacidad, adquisición de servicios de comunicación, y el desarrollo de programas de capacitación, para la adecuada implementación de la presente recomendación.

La CICAD alienta a Honduras a continuar en sus esfuerzos para la plena implementación de esta recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 15:**

**ESTABLECER UN REGISTRO O BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que, de conformidad con la legislación vigente, le compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa el control de licencias, importaciones, exportaciones y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y que dicha entidad actualmente lleva un registro de las licencias autorizadas y denegadas, importaciones y tránsito



de estos materiales. Asimismo, Honduras indica que no es exportador de estos materiales, por lo cual no lleva registro sobre este tipo de transacción.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 16:**

#### **AMPLIAR LA LEY CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS PARA QUE CONTEMPLE LOS DELITOS DETERMINANTES DE PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA, EXTORSIÓN Y DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras informa que continúan las modificaciones a la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002), y que prevé poder realizar las mismas durante el año 2006 a fin de dar cumplimiento a la presente recomendación.

La CICAD alienta a Honduras a continuar en sus esfuerzos para dar pleno cumplimiento a la presente recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 17:**

#### **AMPLIAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LAVADO DE ACTIVOS, PARA QUE REGULE BANCOS OFF-SHORE, INMOBILIARIAS, ABOGADOS, NOTARIOS Y CONTADORES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Honduras indica que continúan las modificaciones a la Ley contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002), y que prevé poder realizar las mismas durante el año 2006 a fin de dar cumplimiento a la presente recomendación.

La CICAD alienta a Honduras a continuar en sus esfuerzos para dar pleno cumplimiento a la presente recomendación.

### **CONCLUSIONES**

Durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004, se le asignó a Honduras un total de 17 recomendaciones, de las cuales cumplió con dos, 11 se encuentran en ejecución y cuatro no han sido iniciadas.

Honduras ha cumplido con dos recomendaciones: la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas Sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; y el establecimiento de un registro de información sobre licencias, importaciones y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Honduras ha realizado avances en varias áreas, entre otras: la ejecución de su plan nacional antidrogas en el ámbito de reducción de la demanda, con énfasis en poblaciones vulnerables; la implementación de normas mínimas de atención a personas fármacodependientes; la implementación de un programa de evaluación de controles y regulaciones de productos



farmacéuticos; y el efectivo funcionamiento de los sistemas de prevención de desvío, tanto de productos farmacéuticos como de sustancias químicas controladas.

El país informa que está llevando a cabo modificaciones a su legislación contra el delito de lavado de activos para dar pleno cumplimiento a las recomendaciones relacionadas.

El país no registró avances en cuatro de las recomendaciones asignadas, dos de las cuales requieren la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y los tres Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Sin embargo, cabe señalar que el país indica que tiene previsto iniciar la implementación de las dos recomendaciones restantes en el año 2006.

Asimismo, el país pone de manifiesto como obstáculo para cumplir con la generalidad de recomendaciones, sus limitaciones técnicas y financieras.

La CICAD observa los avances alcanzados por Honduras en el proceso del MEM y lo alienta a realizar las acciones necesarias para el pleno cumplimiento de las recomendaciones asignadas.